



Comisión de Familia y Política  
Social

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA  
COMISIÓN DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL  
XII LEGISLATURA**

**CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022**

**ASISTENTES**

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ANA CAMINS MARTÍNEZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. LORETO ARENILLAS GÓMEZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MIRIAM BRAVO SÁNCHEZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA MAR BLANCO GARRIDO  
ILMO. SR. D. EMILIO DELGADO ORGAZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. LORENA MORALES PORRO  
ILMO. SR. D. MARIANO CALABUIG MARTÍNEZ  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. PALOMA GARCÍA VILLA**

**LETRADO: D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

En Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día trece de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en sesión telemática vía TEAMS los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Familia y Política Social debidamente convocada al efecto.

En la misma se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:**

Fijar sesión de Comisión el día 23 de mayo de 2022, a las 10:00 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1.º PNL 177/22 RGEP 11514** del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas: - Puesta en marcha, contando con todos los actores implicados y grupos políticos, del Pacto Autonómico "Ningún Niño/a Sin Familia" que cambie el paradigma priorizando el acogimiento familiar y la adopción frente al residencial. - Impulso de una nueva Ley de Infancia que aplique plena y eficazmente a nivel regional la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. - Recuperación de la figura del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. - Creación del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia. - Plan Estratégico de Acogimiento Familiar dotado del presupuesto



Comisión de Familia y Política  
Social

necesario. - Programa interdisciplinar, que incluya la prevención y la asistencia a las familias biológicas para generar las condiciones adecuadas que permitan la reintegración del o de la menor. - Cambio en el modelo de acogimiento residencial enfocado en la recuperación de las pequeñas residencias con un máximo de 15 a 20 menores. - Compromiso de aumentar las propuestas de acogimiento familiar hasta alcanzar al 90% de los y las menores tutelados. - Aumento del número de educadores/as de calle y de educadores/as de familia. También de técnicos/as que visiten y evalúen los centros de menores sin aviso previo. - Control y seguimiento oportuno de las fugas de los/as menores institucionalizados. - Implementación en los centros de protección de menores de medidas de prevención y detección de las diferentes formas de violencia y su atención especializada. Se realizará por parte de entidades expertas. -Aumento del número de pisos de autonomía hasta cubrir las necesidades reales de los/as menores tutelados que alcanzan la mayoría de edad, incrementando el precio por plaza actual. - Impulso de programas formativos y de emancipación que incluyan itinerarios personalizados. - Creación de la “Casa de los Niños” para menores que han sufrido abuso sexual. - Aumento de plazas en el piso especializado en menores mujeres tuteladas susceptibles de ser víctimas de trata y/o explotación sexual y posibles testigos protegidos. - Mejora de la coordinación con los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar, con las especificaciones que se citan.

**2.º C 327(XII)/21 RGEP 9355** del Sr. Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre planes de acción dentro del ámbito de sus competencias a lo largo de la Legislatura XII. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea)

**3.º En su caso, C 814/22 RGEP 11257** de la Sra. Dña. Elena Vidal, de la Organización Sindical de Acción Directa, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre condiciones de la prestación del servicio de las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea)

**4.º Ruegos y preguntas.**

#### **SEGUNDO:**

Enviar la invitación para la Comparecencia C 814/22 RGEP 11257.

#### **TERCERO:**

La Mesa de la Comisión, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70.2, en relación con el 70.1, del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento y acuerda



Comisión de Familia y Política  
Social

admitir a trámite las comparecencias C 815/22 RGEP 11269, C 818/22 RGEP 11346 y C 974/22 RGEP 12708, calificadas por la Mesa de la Asamblea, por lo que en este trámite quedan en condiciones de ser incluidas en un próximo orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y uno minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: Ana CAMINS MARTÍNEZ**

**Fdo.: Miriam BRAVO SÁNCHEZ**